

SOBREVILLA. expido y firmo el presente en Logroño, a veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y tres. La Secretaria.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA

*Sentencia*

*III.E.1676*

D<sup>a</sup> GLORIA MARTINEZ ALVAREZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en esta Secretaría de mi cargo se ha dictado sentencia en Juicio de Faltas N<sup>o</sup> 76/93 por Insultos entre Blanca Isabel Cerezo Miranda y Manuel Arevalo Jiménez, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«FALLO.- Que debo absolver y absuelto libremente de la falta que se le imputa en estos autos a Manuel Arevalo Jiménez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y que pueden interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, debiendo formalizarse por escrito.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación a Blanca Isabel Cerezo Miranda, por encontrarse en paradero desconocido se inserta el presente en el B. O. P.

Calahorra a 28 de julio de mil novecientos noventa y tres.- La Secretario

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 2 DE CALAHORRA

*Edicto de subasta*

*III.E.1659*

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> DOS DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER. Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 886/89 sobre una Falta contra la Propiedad (EJECUTORIA PENAL N<sup>o</sup> 91/90) resultando perjudicada M<sup>a</sup> PILAR PASCUAL TOMAS y condenado JOSE SAENZ JIMENEZ, en cuyo procedimiento se ha acordado que el día QUINCE DE NOVIEMBRE a las 10,00 horas se celebre PRIMERA subasta pública de los bienes embargados que se detallan al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia SEGUNDA subasta para el día QUINCE DE DICIEMBRE a las 10,00 horas con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia TERCERA subasta para el día CATORCE DE ENERO a las 10,00 horas sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo Polo Classic, matrícula LO-3039-H. Valorado en 280.000 pts.

Calahorra, 23 de Julio de 1993. La Secretaria.

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto de subasta*

*III.E.1660*

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo al n<sup>o</sup> 130/92 a instancia de D. CARLOS MUÑOZ VILLAFILA contra D. FERNANDO ARTEAGA BASTIDA y esposa a los solos efecto del art. 14.4 del R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.190.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 21 de SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTISEIS DE OCTUBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse

en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/ SON LA(S) SIGUIENTE(S):**

-FORD TRANSIT, matrícula LO-8213-L, valorado en 1.125.000 pesetas.

-Land Rover, 2.000, matrícula LO-1366-E, valorado en 65.000 pesetas.

Dado en Haro, a 9 de Julio de 1993. El Secretario.

*Edicto de subasta*

*III.E.1668*

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Haro (La Rioja) y su partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 1/90, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico contra D. CAYO URRACA RUDIEZ Y MARIA BEGOÑA AJONA SABANZA., en los que se acordado que la Tercera Subasta que estaba señalada para el día 22 de Agosto próximo, queda suspendida al ser el Mes de Agosto al ser el mes inhábil, celebrándose nuevamente el próximo día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE PROXIMO A LAS 12 HORAS, la TERCERA SUBASTA, publica de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiera en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquellos en las cargas gravámenes anteriores y preferentes.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:** Vehículo Renault 12, matrícula HU-0741-C, VALORADO EN CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS, Vehículo Seat 124, matrícula LO-1983-C, VALORADO EN TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

Haro, a veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Secretario.

*Edicto*

*III.E.1682*

D. ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, Juez de Instrucción de Haro (La Rioja), y su partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 58/93, se ha dictado la siguiente: «Sentencia.- En Haro, a siete de Julio de mil novecientos noventa y tres. Visto en Juicio Oral y Público por la Sra. Juez de Instrucción de Haro, D<sup>a</sup> BELEN VERDYGUER DUO, el presente Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 68/93 sobre FALTA DE LEY DE CAZA, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: URBANO DEL VAL ORTIZ; BENITO MARTIN CARRANZA; y JOSE GONZALEZ SOTO», cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: «Fallo: Que debo condenar y condeno a JOSE GONZALEZ SOTO, como autor de una falta contra la Ley de Caza prevista y penada en el artículo 43.1 b) de la Ley 1/1970 a la pena de 5.000 pesetas de multa, bajo advertencia de un día de arresto sustitutorio caso de impago, y al pago de las costas procesales. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de la notificación de la misma ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 10/92 de 30 de Abril) así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Fdo. ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, Ante mi. BLANCA ZUAZO SAGREDO.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a JOSE GONZALEZ SOTO, en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Haro, a dos de Agosto de mil novecientos noventa y tres. El Juez de Instrucción.- La Secretario

*Edicto*

*III.E.1683*

D. ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA Juez de Instrucción de Haro (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 104/93 se ha dictado la siguiente: «Sentencia - En Haro, a siete de Julio de mil novecientos noventa y tres. Visto en Juicio Oral y Público por la Sra. Juez de Instrucción de Haro (La Rioja), D<sup>a</sup> BELEN VERDYGUER DUO, el presente Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 104/93, sobre FALTA DE COACCIONES, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: AGUSTIN ANSA CASTAÑEDA y LUCIA MALO ZALDUENDO», cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: «Fallo: Que debo absolver y absuelto a LUCIA MALO ZALDUENDO de la falta de coacciones de la que venía siendo acusada, declarand